



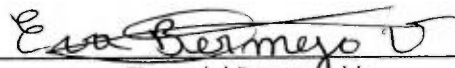
RENDICION DE CUENTAS

SUBVENCION

FONDEVE

PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA VECINAL N°34 GUAÑACAGUA II					
RUT	65.044.510-4					
NOMBRE RESPONSABLE	EVA DEL CARMEN BERMEJO VILLEGAS					
CORREO O FONDO CONTACTO	[REDACTED]					
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.724					
N° DECRETO ALCALDICIO	18849/2017					
N° DECRETO DE PAGO	1971/2018					
FECHA INICIO EJECUCION	may-18					
FECHA TERMINO EJECUCION	dic-18					
MONTO ASIGNADO	\$ 2.000.000					
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0					
MONTO RENDIDO	\$ 2.000.000					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	\$ 0					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDEVE 2017					
	REPARACION RED DE AGUA POTABLE					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION E INFRAESTRUCTURA		
CUENTA N°:				215.24.01.004.134		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	14	11/12/18	JUAN CORNEJO C.	7.654.970-2	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	\$ 2.000.000
				SUBTOTAL		\$ 2.000.000
TOTAL						\$ 2.000.000


Firma del Responsable



Fecha, Arica

JUAN MIGUEL CORNEJO CARICEO

Giro: CONTRATISTA SANITARIO // DIBUJANTE
TECNICO
SANTA BARBARA 4305 LIVILCAR IV- ARICA
eMail : JMIGUELCORNEJO@GMAIL.COM Telefono
: 58 212720

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:7.654.970- 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº14

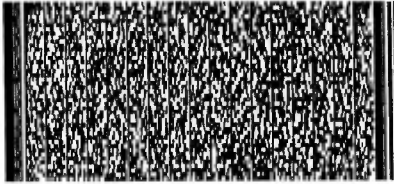
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 11 de Diciembre del 2018

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 34 GUANACAGUA II
R.U.T.: 65.044.510- 4
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: MIGUEL SQUELLA 411 GUANACAGUA II
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Conexion de Agua Potable y alcantarillado a Sede Social	1	1.680.672			1.680.672

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.680.672
I.V.A. 19%	\$	319.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.000.000

x ~~Ena Bermejo~~

x Side Coppe L

x ~~POX~~

x Lima Castillo mas qui millan

x ~~Clay~~

CANCELADO

Aporte Monetario 2%

Nº 5626662

**NIVALDO EXEQUIAS
PINO FARIAS**
VENTA DE ARTS. LIBRERIA, PERFUMERIA
TIENDA Y REPRESENTACIONES
COMERCIAL "NP"
C. M.: 18 de Septiembre Nº 264
Suc.: 18 de Septiembre Nº 200
Suc.: 18 de Septiembre Nº 258
Suc.: Colón Nº 499
Suc.: Maipú Nº 401
RUT: 5.686.371-0 ARICA
BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS

Gracias por su Preferencia

\$ **40000**

TOTAL

DIA	MES	AÑO
25	MAR	2019

Gráfica Daniela - Cel.: 99788898 - Arica
COPIA - CLIENTE

Nº 5626662

**NIVALDO EXEQUIAS
PINO FARIAS**
VENTA DE ARTS. LIBRERIA, PERFUMERIA
TIENDA Y REPRESENTACIONES
COMERCIAL "NP"
C. M.: 18 de Septiembre Nº 264
Suc.: 18 de Septiembre Nº 200
Suc.: 18 de Septiembre Nº 258
Suc.: Colón Nº 499
Suc.: Maipú Nº 401
RUT: 5.686.371-0 ARICA
BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS

Gracias por su Preferencia

\$

TOTAL

DIA	MES	AÑO
25	MAR	2019

Gráfica Daniela - Cel.: 99788898 - Arica
COPIA - CLIENTE

Detalle:







CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo **EVA DEL CARMEN BERMEJO VILLEGAS**, RUT: [REDACTED] como presidenta de la **JUNTA VECINAL N°34 GUAÑACAGUA II**, certifico en nombre de esta JUNTA DE VECINOS que se recibe conforme los trabajos realizados en **JUNTA VECINAL N°34 GUAÑACAGUA II**, por el Sr. Juan Miguel Cornejo Cariceo, contratista sanitario/ Dibujante Técnico, por realizar la conexión de agua potable y alcantarillado a sede social.



EVA DEL CARMEN BERMEJO VILLEGAS

RUT: [REDACTED]

PRESIDENTA

JUNTA VECINAL N°34 GUAÑACAGUA II



N° 224 /

Iquique, 11 de Agosto de 2022

**CERTIFICADO
DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO**

El Gerente de Infraestructura y Desarrollo de Aguas del Altiplano S.A., quien suscribe, certifica que se ha recibido conforme las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, según se indica:

Obra N° : 16835
Proyecto : Sede Social
Dirección : Miguel Squella N°411
Comuna : Arica
Propietario : Ilustre Municipalidad De Arica
Contratista : Juan Cornejo

Las instalaciones recibidas son las siguientes:

N° Instalación (ID Servicio)	418041	SI	NO	Lectura Inicial (m3)	0
Diámetro Medidor instalado (mm)	19	x		Lectura Medidor Retirado (m3)	-
N° Serie Medidor/Año	124781 / 2016		x	Diámetro Unión domiciliaria instalada (mm)	110

Las obras fueron inspeccionadas por don(ña) **Rivera Alzamora Angelica María**, Inspector Técnico de Obras de Aguas del Altiplano S.A.

Se extiende el presente certificado a solicitud del Señor(a) **Juan Cornejo Cariceo**, para ser presentado en la Dirección de Obras Municipales de la **Ilustre Municipalidad de Arica**.

Observación importante:

De acuerdo al Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y de Alcantarillado, la responsabilidad exclusiva, ante el propietario, de las instalaciones domiciliarias corresponde al proyectista y contratista que las proyectó y construyó respectivamente.

Marcelo Basaure Ugarte
Gerente de Infraestructura y Desarrollo

LRA/ARA
SINC N° 1811140
c.c. Carpeta Obra (I.T.O.)
Archivo.

Esmeralda 340, Edificio Esmeralda, Oficina 120-A
Iquique, Tarapacá, Chile
www.aguasdelaaltiplano.cl

ACEPTA

AGUAS NUEVAS

Creado el 2022-08-12 12:44:34

Nº Docto: A6-2009-024F-BAA4-FCL2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Verificado con CUE

Firmante: 0012637848-3 BASAURE UGARTE MARCELO ALEJANDRO
Institución - Rol: AGUAS_NUEVAS - G GID ADA
Fecha de Firma: 2022-08-23 21:28:53.855961
Auditoría Autentia: AGNU-F4FL-JO21-RAHI
Operador: 0012637848-3



OTORGA SUBVENCIÓN FONDEVE MUNICIPAL POR LA
SUMA DE \$2.000.000 A JUNTA DE VECINOS
GUAÑACAGUA II.-

DECRETO N° **18849** /2017.-

ARICA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 17 de Octubre del 2017, del Honorable Concejo Municipal; Acuerdo N° 379, de fecha 17 de Octubre del 2017, del Honorable Concejo Municipal; Ordinario N° 3028, de fecha 13 de Diciembre del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Reglamento N° 1 de fecha 09 de Marzo de 2016, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE IMA – ARICA".

CONSIDERANDO:

- Que, la Junta de Vecinos Guañacagua II, solicita subvención FONDEVE Municipal 2017 para Reparación e Infraestructura: Obra Vendida Red de Agua Potable.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 30/2017, conforme al Acuerdo de Concejo N° 379, se otorga la Subvención solicitada. -

DECRETO:

OTORGASE Subvención FONDEVE Municipal 2017, ascendente a la suma de **\$ 2.000.000** a la **JUNTA DE VECINOS GUAÑACAGUA II**, R.U.T. N° 65.044.510-4, representado por la Sra. **Eva Bermejo Villegas**, Rut. [REDACTED], destinada a Reparaciones e Infraestructuras (Obra Vendida: Red de Agua Potable).

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS GUAÑACAGUA II**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 822**, otorgada con fecha 16 de Julio de 1997, según Certificado N° 1752, de fecha 11 de agosto de 2017, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparaciones e Infraestructuras: Obra Vendida (red Agua Potable)	2.000.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad a Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.134 Junta de Vecinos Guañacagua II.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



GER/CDR/CCG/fsh. -

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO (Fondeve) * Archivo